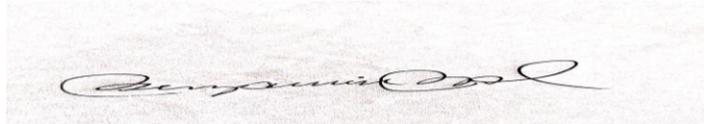


PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: ANGEL RAFAEL BATISTA BELTRAN  
DEMANDADO: TEMPO EXPRESS SAS  
RADICACIÓN: 13001-3105-003-2018-0011100

SECRETARÍA:

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que se había señalado fecha para llevar a cabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación y Primera de Trámite para el día 15 de abril de 2020 y la misma no pudo llevarse a cabo en razón a la pandemia ocasionada por el COVID 19.- Paso el Despacho para que se sirva señalar nueva fecha.-  
Cartagena, enero 13 de 2021.-



EL SECRETARIO

JUGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.- Trece (13) de enero de dos mil Veintiuno (2021).-

Se encuentra al Despacho el presente proceso a fin de señalar fecha para la Audiencia Obligatoria de Conciliación y primera de Trámite, esto en razón a que se había programado para el 15 de abril de 2020 y la misma no se pudo llevar a cabo en razón a la Pandemia Ocasionada por el COVID 19, por lo que este Despacho procederá a señalar fecha, en consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE:**

**CUESTIÓN ÚNICA:** Señálese la fecha del día DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMERA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO dentro del presente proceso audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, por lo que se le ordena al Secretario realizar las diligencias pertinentes en el sentido de que remita el expediente digital a las partes y haga las respectivas invitaciones en la plataforma TEAMS.-

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HENRY FORERO GONZALEZ  
JUEZ**